



**IPAP**

INSTITUTO PROVINCIAL DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL CHACO

# DEBERES Y DERECHOS DEL EMPLEADO PÚBLICO LEY 292-A



## PROHIBICIONES

- 1) Valerse de los conocimientos oficiales adquiridos en la función para intereses ajenos al servicio; **observación, apercibimiento, suspensión, cesantía o exoneración.**
- 2) Practicar el comercio en cualquiera de sus formas, dentro del lugar de trabajo o cualquier oficina pública; **observación apercibimiento o suspensión.**
- 3) Cumplir tareas en estado de ebriedad, disminución o alteración de facultades por uso de estimulantes o depresivos; **suspensión, cesantía o exoneración.**
- 4) Admitir o emitir ordenes que contraríen la dignidad de los agentes o cercenen derechos; **suspensión, cesantía o exoneración.**



# IPAP

INSTITUTO PROVINCIAL DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL CHACO

- 5) Abandonar el lugar de trabajo, sin previa autorización del superior. la inasistencia durante (6) días hábiles consecutivos sin aviso será considerado abandono de servicio; **observación, apercibimiento, suspensión, cesantía o exoneración.**



- 6) Utilizar con fines particulares los servicios de personal a sus ordenes, el transporte, útiles y maquinas de trabajo destinadas al servicio oficial; **observación, apercibimiento, suspensión, cesantía o exoneración**
- 7) Patrocinar o realizar tramites o gestiones administrativas para terceros en el orden provincial; **cesantía**
- 8) Realizar, propiciar, o consentir actos incompatibles con las normas de moral, urbanidad y buenas costumbres dentro de la administración publica; **suspensión, cesantía o exoneración**
- 9) Practicar la usura en cualquiera de sus formas; **exoneración**
- 10) Realizar actividades políticas en locales donde funcionen oficinas publicas; **suspensión, cesantía o exoneración**



- 12) Realizar actos de indisciplina o motivar situaciones que los creen; **observación, apercibimiento, suspensión, cesantía o exoneración**
  
- 13) Exceder sin justificaciones el termino de las licencias ordinarias o extraordinarias o permisos o cometer cualquier acto de simulación o falsedad para obtenerlas o prolongarlas.
  
- 14) Ejercer acoso sexual, entendiéndose como tal el accionar del funcionario, cualquiera sea su sexo, que con motivo del ejercicio de sus funciones solicitare favores sexuales o desplegar cualquier otra conducta verbal o física de naturaleza sexual no deseada, *prevaliéndose de su relación jerárquica*. **suspensión, cesantía o exoneración**



- **Caso 1:**

María González DNI: 3.122.122, Nacida en Paraguay y vive en Argentina hace dos años, tiene una constancia de terminalidad educativa en el nivel secundario.

Actualmente vive en la ciudad de Sáenz Peña.

Quiere ingresar a la Planta permanente.

Se inscribió para concursar por un cargo Administrativo en la ciudad de Resistencia.

Que debería hacer?? Que puede hacer?



- **Caso 2:**

Romero Juan, es personal permanente del Ministerio de Desarrollo Social.

Se enteró de un concurso para un cargo de Director en el Ministerio de Planificación y Ambiente.

Quiere participar del concurso, tiene secundario completo, vive actualmente en la Provincia de Corrientes.

- Que debería hacer?? Que puede hacer??